



CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

CONVENIO N° 693 -2016-VIVIENDA

Conste por el presente documento el Convenio de Delegación de Competencias que celebran de una parte, el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, en adelante **EL DELEGANTE**, con R.U.C. N° 20504743307, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3361, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el señor Francisco Adolfo Dumler Cuya, Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, identificado con D.N.I. N° 07914586, nombrado por Resolución Suprema N° 238-2015-PCM; y de la otra parte el **GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**, en adelante **EL DELEGATARIO**, con R.U.C. N° 20519752604, con domicilio legal en el cruce carretera Moquegua - Toquepala, kilómetro 0.3, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, debidamente representado por el señor Jaime Alberto Rodríguez Villanueva, Gobernador Regional, identificado con D.N.I. N° 04415320, designado con la Resolución N° 3801-2014-JNE, y con la intervención de la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**, en adelante **LA SBN**, con R.U.C. N° 20131057823, con domicilio legal en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representada por el señor José Luis Pairazamán Torres, Superintendente Nacional de Bienes Estatales, identificado con D.N.I. N° 06247580, designado mediante Resolución Suprema N° 009-2015-VIVIENDA; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, y modificaciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004".
- Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009" y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización.
- Resolución Ministerial N° 385-2014-VIVIENDA, Adecuan y reconfirman la Comisión del Sector Vivienda responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Resolución Ministerial N° 014-2016-PCM, Aprueban la "Directiva para el Desarrollo de la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos orientado a Resultados".
- Resolución Ministerial N° 041-2016-VIVIENDA, Aprueban el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2016" del Ministerio.



